


JUNTA VECINAL

- Acta de la Sesión **Ordinaria** celebrada, en 1ª convocatoria, el 26 de Enero de 2.018.
- Hora de iniciación de la sesión: nueve **horas treinta y tres minutos**.

- Hora de finalización de la sesión: nueve horas y cuarenta y dos minutos.

<p>ASISTENTES</p> <p>PRESIDENTE</p> <p>1. D. Juan Carlos González García. (PSOE-A).</p> <p>VOCALES:ASISTENTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• D^a. M^a Jesús Castro Plata (PSOE-A).• D. David Bermúdez Ramírez (PSOE-A)• D^a Consuelo Sánchez Vega (PSOE-A)• D. Manuel Valle Ramírez (GIP). <p>EL SECRETARIO-INTERVENTOR:</p> <p>D. Diego González Jiménez</p> <p>AUSENCIA JUSTIFICADA:</p> <p>Doña María del Carmen Castillo García(PSOE-A).</p>	<p>ASUNTOS TRATADOS</p> <p>1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta Vecinal celebrada en fecha 29 de Diciembre de 2.017.</p> <p>2.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia desde el número 356 de fecha 22 de Diciembre de 2017 hasta el número 20 de fecha 19 de Enero de 2.018.</p> <p>Punto Tercero.-Propuesta de adjudicación de la mesa de contratación del servicio de ayuda a domicilio.</p> <p>Punto cuarto.-Aprobación, si procede, de las mociones presentadas por el grupo municipal socialista sobre : Subida de precios peaje autopista Sevilla.-Cádiz. Apoyo a las personas LGTBL Equiparación salarial entre los diferentes grupos policiales. Declaración de municipio libre de acciones contra la Memoria Democrática.</p> <p>5.-Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.</p> <p>Punto sexto.- Ruegos y Preguntas.-</p>
--	---

Código Seguro De Verificación:	Jfzzd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	1/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzzd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

En El Palmar de Troya, en la hora y fecha indicadas, se reúnen en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, bajo la presidencia del Sr. Presidente, los miembros de la Junta Vecinal relacionados, al objeto de celebrar la Sesión de la Junta Vecinal, con el carácter, fecha y hora expresados en la respectiva convocatoria, contando con la asistencia del Secretario-Interventor, que da fe del acto.

El Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el Orden del Día anunciado en la convocatoria, se procede a entrar en el primero de los puntos establecidos.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesión ordinaria de la Junta Vecinal Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2.017.


Conforme al artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

No produciéndose ninguna observación y/o rectificación queda aprobada, por unanimidad, de los asistentes, el borrador del acta de la Junta Vecinal celebrada en la sesión ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia desde el número 356 de fecha 22 de diciembre de 2017 hasta el número 20 de fecha 19 de Enero de 2018.-

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos de Presidencia desde el número 356 de fecha 19 de Diciembre de 2017 hasta el número 20 de fecha de fecha 19 de Enero de 2.018, ambos inclusivos, quedando la Junta Vecinal debidamente enterada.

DECRETOS 2017			
NUMERO DECRETO	TRABAJADOR	CONCEPTO	FECHA
356	Cristóbal	Relación de gastos número 26.	22/12/2017
357	Cristóbal	Ayudas de primera necesidad.	22/12/2017
358	Fernanda	Convocatoria Junta Vecinal Ordinaria 29 de diciembre.	22/12/2017

Código Seguro De Verificación:	Jfzzd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzzd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

DECRETOS 2017			
NUMERO DECRETO	TRABAJADOR	CONCEPTO	FECHA
359	Rosario	Pago asistencias a Junta vecinal y Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2017.	22/12/2017
360	Rosario	Aprobación Plan de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de la obra "Adecuación a la normativa de las instalaciones y vestuario en la zona del campo de fútbol".	28/12/2017
361	Rosario	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de la Obra " Proyecto de mejoras en la pavimentacion y accesibilidad con el límite urbano".	28/12/2017
362	Rosario	Aprobacion del Plan de Seguridad de la obra "Sustitucion del pavimento de albero de campo de fútbol por césped".	28/12/2017
363	Rosario	Pago de la nómina de Diciembre correspondiente al año 2.017, a peón del programa que se imparte denominado " Fomento de empleo", Doña María Teresa Márquez Barrios.	29/12/2017
364	Cristóbal	Modificación de crédito número 23 sobre transferencia de crédito número 13.	29/12/2017
365	Rosario	Pago asistencias a Junta Vecinal.	29/12/2017
366	Cristóbal	Relación de gastos número 27.	29/12/2017
367	Rosario	Contratación a Doña Ana Marió Matador en el desempeño laboral del puesto de trabajo de auxiliar administrativo, a través de la bolsa de empleo municipal.	29/12/2017
368	Cristóbal I	Alta en el Padrón cobratorio municipal de entrada de vehículos a través de las aceras, conforme a Ordenanza Fiscal municipal, reguladora a tal fin, sita la misma en calle Tulipanes número 20, de esta	29/12/2017


Código Seguro De Verificación:	Jfzsd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzsd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==		



DECRETOS 2017			
NUMERO DECRETO	TRABAJADOR	CONCEPTO	FECHA
		localidad.	
369	Cristóbal	Decreto sobre la Prórroga del Presupuesto General Municipal correspondiente a la anualidad 2017(ejercicio económico 2.017).	29/12/2017

DECRETOS 2018			
NUMERO DECRETO	TRABAJADOR	CONCEPTO	FECHA
1	María del Mar	2ª Lista definitiva del proceso selectivo para cobertura de prestación de servicios en la categoría laboral de "monitor deporivo".	04/01/2018
2	Cristóbal	Alta en el Padrón cobratorio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, sita en c/ calle Manuel Sánchez, 34, de esta localidad.	04/01/2018
3	Rosario	Contratación de peonen en el servicio de limpieza a través del procedimiento reglado e n la bolsa municipal de empleo a tal fin.	09/01/2018
4	Rosario	Pago del I. V. A . (4º trimestre).	09/01/2018
5	Ana	Bases sobre el cartel de festejo popular "carnaval 2018" de la localidad.	11/01/2018
6	Rosario	Pago de seguros sociales correspondientes al mes de diciembre del ejercicio económico de la anualidad 2.017.	11/01/2018

4

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

DECRETOS 2018			
NUMERO DECRETO	TRABAJADOR	CONCEPTO	FECHA
7	Cristóbal	Modificación de créditos 1/2018: expediente de incorporación de remanentes de créditos del presupuesto general municipal del ejercicio económico de 2017.	12/01/2018
8	Cristóbal	Modificación de créditos 2/2018: expediente de generación de créditos número 1 por mayores ingresos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto General Municipal.	12/01/2018
9	Rosario	Pago del I.R.P.F correspondiente al f 4º trimestre del ejercicio económico de 2017.	16/01/2018
10	Rosario	Contratación de personal laboral del servicio de limpieza a través de la bolsa de empleo municipal a tal fin.	16/01/2018
11	Cristóbal	Alta en el padrón municipal cobratorio del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, sita en carretera nacional 394, km. 34200, con número 55, de registro de entrada en esta Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya(Sevilla).	16/01/2018
12	Cristóbal	Alta en el padrón municipal cobratorio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos , sita en carretera Écija-Jerez, con registro de entrada nº 66.	16/01/2018
13	Cristóbal	Alta en el Padrón municipal de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos , sita en c/Antonio Cortés Lladó, con registro de entrada nº 76.	16/01/2018
14	Cristóbal	Alta en el padrón municipal de recogida de residuos sólidos urbanos , sita en ctra Pantano-Torre del Águila, con registro de entrada nº 77.	16/01/2018
15	Cristóbal I	Alta en el padrón municipal cobratorio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos , sita en cortijo Zarracatín.	16/01/2018

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==		



DECRETOS 2018			
NUMERO DECRETO	TRABAJADOR	CONCEPTO	FECHA
16	Rosario	Anticipo en nómina correspondiente al mes de enero del Secretario-Interventor de esta Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya(Sevilla).	16/01/2018
17	Cristóbal	Devolución de tasas municipales en concepto de ingresos indebidos por prestación del servicio de ayuda a domicilio municipal (SAD) al emitirse las mismas duplicadas.	17/01/2018
18	Fernanda	Listado provisional de admitidos y/o excluidos en relación al proceso selectivo para la cobertura de puesto de trabajo con la categorización de empleado público municipal para la prestación del servicio de "monitor" del programa subreconocido "Ribete".	17/01/2018
19	Cristóbal	Reintegro parcial de la subvención denominada "Programa de Adultos en el área de "Dinamización Social y Cultural correspondiente al año 2015".	18/01/2018
20	Cristóbal	Relación de gastos con número de apertura en expediente contable de gastos pertinente, obrante a tal fin con el número 01 en la contabilidad pública de esta Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya(Sevilla).	19/01/2018


A continuación, diéronse por enterados/as todos los miembros corporativos presentes.

PUNTO TERCERO.- Propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio(S.A.D.).

Por la portavoz del grupo político municipal socialista (PSOE-A) se procede a dar lectura al expediente que se dirá a continuación y que, transcrito literalmente, es del siguiente tenor:

“Expediente nº: 50/2017.

Acta de la mesa de Contratación lectura informe técnico y propuesta adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVYOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVYOLbjBQ==			

Procedimiento: Abierto, por tramitación Urgente, para la adjudicación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA.

Día y hora de inicio de la reunión: 19 de Enero de 2018; 10:08 horas.

Lugar de celebración: Salón de Actos Casa Consistorial.

Asistentes:

- Presidente: D. Juan Carlos González García., Presidente Entidad Local.
- Vocales:
 - Dª M.ª Jesús Castro Plata , Vocal Grupo PSOE-A.
 - D. Diego González Jiménez, Secretario-Interventor..
 - Dª Rocío Gómez Guerrero, Trabajadora Social de la Entidad Local.
- Secretario Mesa: D. Cristóbal Ruiz Moreno, Auxiliar Administrativo Secretaría-Intervención.

Reunidos en sesión pública en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 19 de Enero de 2018, a las 10:08 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del contrato de "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA", formada por D. Juan Carlos González García, que actuará como Presidente, Dª M.ª Jesús Castro Plata (Vocal Grupo P.S.O.E.-A), D Diego González Jiménez (Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma), Dª Rocío Gómez Guerrero, y por último D. Cristóbal Ruiz Moreno que actuará como Secretario de la mesa. Entre el público asistente se encuentran Dª Ana María Olivencia, en representación de la empresa CLECE, y D. Alberto García, en representación de la empresa Asisttel.


Visto expediente tramitado por Secretaría-Intervención de esta Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya para contratar, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, el CONTRATO DE SERVICIO, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA, y cuyo anuncio fue publicado el día 29 de mayo de 2017 en el Perfil de Contratante de esta Entidad Local Autónoma, integrado en la Plataforma de Contratación de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla.

Visto Informe Técnico de Valoración de documentación de proposiciones "SOBRE B", de empresas licitadoras a concurso de adjudicación del servicio de ayuda a domicilio para la E.L.A. EL PALMAR DE TROYA, que literalmente dice:

"INFORME TECNICO DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PROPOSICIONES "SOBRE B" DE EMPRESAS LICITADORAS A CONCURSO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA E.L.A EL PALMAR DE TROYA

En relación con el concurso para resolver la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad de El Palmar De Troya, y a petición de la mesa de contratación de informe técnico para la valoración de las proposiciones presentadas por las siguientes empresas licitadoras: RONDALAVI SL, GRUPO ADL S.C.A, CLECE S.A., BCM Gestión de Servicios S.L. Y

7

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkggVyOLbjBQ==			

ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A. teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que constan en el anexo I (Cláusula Undécima. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación) se determina la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN TOTAL LICITACIÓN SAD--- SOBRE B


	RONDALAVI S.L.	GRUPO ADL S.C.A	CLECE S.A.	BCM GEST DE SERVICIO S.L.	ASISTTEL SERVICIOS ASIST. S.L.
1. INCREMENT DE LA DOTACION MÍNIMA DEL PERSONAL	NV	10	10	0	10
2. FORMACIÓN A LOS CUIDADORES	NV	2	2	2	2
3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NV	8	8	0	8
4. PLAN FORMACIÓN	NV	3,9	4,08	0	4,3
5. EXPERIENCIA	NV	2,53	5	2,37	3,98
7. NUM LIMPIEZAS GENERALES	NV	5	5	0	5
8.- EXTENSIÓN DE JORNADA	NV	4,80	12,35	0,32	15
9.- PROPUESTA ECONÓMICA	NV	20	20	10	20
TOTAL	NV	56,23	66,43	14,69	68,28

En El Palmar de Troya a fecha indicada en el pie de firma. La Trabajadora Social (coordinadora del sad municipal). Fdo: Rocío Gómez Guerrero.”

Tras la lectura del informe D^a Ana María Olivencia realiza una consulta sobre la forma de valorar la Propuesta Económica” que es contestada por los miembros de la Mesa.

Conforme al informe emitido y las puntuaciones obtenidas en las anteriores fases del procedimiento el total de las puntuaciones sería el siguiente:

	RONDALAVI S.L.	GRUPO ADL S.C.A	CLECE S.A.	BCM GEST DE SERVICIO S.L.	ASISTTEL SERVICIOS ASIST. S.L.
SOBRE C	0	23,27	25,45	12,30	25,97
SOBRE B	NV	56,23	66,43	14,69	68,28
TOTAL	0	79,5	91,88	26,99	94,25

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia y visto informe emitido por la Trabajadora Social, D^a Rocío Gómez Guerrero, que consta en el expediente, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas por las empresas atendiendo a la puntuación obtenida por la suma de los SOBRES B Y C, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1^a.- ASISTELServicios Asistenciales S.L. Puntuación obtenida: 94,25 puntos.

2^a.- CILECE S.A. Puntuación obtenida: 91,88 puntos.

3^a Grupo ADL S.C.A Puntuación obtenida. 79,50 puntos

4^a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. Puntuación obtenida. 26,99 puntos

5^a RONDALAVI S.L. Puntuación obtenida. 0 puntos

SEGUNDO: Proponer a la Junta Vecinal la adjudicación del Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio a la empresa Asisttel Servicios Asistenciales S.L., al ser la empresa con la puntuación más alta y requerir la documentación acreditativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas a ésta, previa a la adjudicación del mismo.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes en el acto. En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. D. Juan Carlos González García, que actúa como Presidente , D^a M.^a Jesús Castro Plata (vocal Grupo P.S.O.E-A), , D Diego González Jiménez (Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma), D^a Rocío Gómez Guerrero Trabajadora Social de la Entidad Local Autónoma y por último D. Cristóbal Ruiz Moreno, Secretario de la Mesa de Contratación”.


Quedando, a continuación, aprobada, por unanimidad de los reunidos, la propuesta de referencia.

PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de las mociones presentadas por el grupo municipal socialista sobre –Subida precio peaje autopista SEVILLA- CÁDIZ-Apoyo a las personas LGTBI-Equiparación salarial entre los diferentes cuerpos policiales-Declaración de municipio libre de acciones contra la Memoria Democrática-.

Por la portavoz del grupo político municipal socialista (PSOE-A) se procede a dar lectura a los expedientes que se dirán a continuación y que, transcrito literalmente, es del siguiente tenor:

A):-:

MOCIÓN RELATIVA AL PEAJE MDE LA AUTOPISTA AP-4 ENTRE SEVILLA Y CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN LA PRÓXIMO JUNTA VECINAL DE ESTA CORPORACIÓN.

Por la portavoz del grupo político municipal socialista (PSOE-A) se procede a dar lectura al expediente que se dirá a continuación y que, transcrito literalmente, es del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


“RECTIFICACIÓN DE LA ANUNCIADA SUBIDA DEL PRECIO DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA AP-4 ENTRE SEVILLA Y CÁDIZ”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente el Estado ha anunciado que a partir de enero de 2018 aumentará el precio del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz. De esta forma circular por la Autopista del Sur AP-4 costará un 2% más; es decir, ir y volver de Cádiz a Sevilla o viceversa por autopista supondrá un desembolso por vehículo de 14,68 euros. De hecho, el trazado completo entre Dos Hermanas y Jerez para un vehículo ligero (motocicletas, turismos y furgonetas de dos ejes) pasará de costar 7,20 euros a 7,34 euros.

Una subida de precios que coincide con la recuperación de los tráficos y con el rescate de las nueve vías de pago quebradas, previsto para el próximo enero, y su posterior relicitación a lo largo del próximo año por parte del Ministerio de Fomento. Una decisión política tomada por el Gobierno de España que ahora quiere repercutir con un aumento de los precios del peaje a los usuarios de la autopista que une Cádiz y Sevilla, la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa de otra carretera de doble calzada.

Un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras por parte del Gobierno de España que ha liberado peajes en Galicia, mientras que de manera injusta mantiene el peaje en la AP-4. De hecho, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de julio el Gobierno central decidió asumir en exclusiva hasta 2048 el coste íntegro asociado al peaje de los tramos Vigo-Morrazo y A Barcal-A Coruña de la AP9, principal eje de comunicación de Galicia y de conexión con el norte de Portugal. El Estado asume así íntegramente las

Código Seguro De Verificación:	Jfzzd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzzd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

retribuciones a la concesionaria lo que supondrá un ahorro para las arcas de la Xunta de Galicia de unos 200 millones.

Sin embargo, la AP4 está siendo explotada en forma de concesión hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniéndose en estos momentos el peaje entre Dos Hermanas y Jerez de la Frontera, que tiene que ser asumido por los usuarios de la vía y que se verían ahora más perjudicados por el aumento de precios previsto. A lo que se suma la incertidumbre que los mensajes ambiguos y contradictorios que el Gobierno de España ha lanzado de manera intencionada sobre el futuro del peaje en la AP-4 a partir del 2020.

A pesar de tratarse de una infraestructura de titularidad estatal, la Junta de Andalucía asumió en 2005 el coste total del peaje en el tramo entre Jerez y Puerto Real para rebajar así la injusta carga que han de soportar los usuarios. De esta forma, desde 2005 hasta 2019 la Junta de Andalucía habrá desembolsado 126,1 millones a la concesionaria en concepto de liberalización del peaje.


Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista de la Entidad Local formula la siguiente **MOCIÓN** a fin de que la Junta Vecinal se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a:

1. Rectificar y suprimir la subida del precio del peaje previsto para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz que supone un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras.

2. Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

Código Seguro De Verificación:	Jfzsd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzsd8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

En El Palmar de Troya, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. Fdo.: Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Dña.: María Jesús Castro Plata

Quedando aprobada, acto seguido, por unanimidad de los reunidos, la moción referenciada.

Acto seguido, por la portavoz del grupo político municipal socialista (PSOE-A) se procede a dar lectura a los expedientes que se dirán a continuación y que, transcrito literalmente, es del siguiente tenor:

B).-MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A LAS PERSONAS LGTBI:



MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A LAS PERSONAS LGTBI

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.


De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el *bullying* por *lgtbifobia* están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El *moobing* laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.


Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkggVyOLbjBQ==			

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista la Entidad Local formula la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a este ayuntamiento a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

- a) Creación de un área específica LGTBI con dotación presupuestaria y personal.
- b) Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.
- c) Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
- d) Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.
- e) Formación en diversidad para personal del ayuntamiento.
- f) Formación en delitos de odio para Policía Local.
- g) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
- h) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.
- i) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.
- j) Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

- k) Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.
- l) Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos.

En El Palmar de Troya, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. Fdo.:
Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Dña.: María Jesús Castro Plata

Quedando aprobada, acto seguido, por unanimidad de los reunidos, la propuesta que nos ocupa.


C).- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado vienen garantizando, con su alta entrega y de forma eficaz, los derechos y libertades de los ciudadanos, permitiendo que la seguridad en España sea un valor añadido para nuestro bienestar y nuestra economía. Debemos por ello reafirmar una vez más, nuestro reconocimiento y apoyo a la labor que desarrollan.

La profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los policías nacionales como los guardias civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones.

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	15/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

Esta profesionalidad se resiente cuando policías y guardias civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Para luchar contra ello, el gobierno socialista inició ya en el año 2005 con las organizaciones sindicales de la policía un programa de equiparación salarial a tres años, que se extendió a los guardias civiles y que se vio interrumpido por la grave crisis económica que afectó a la economía del país y a la que solidariamente contribuyeron todos los servidores públicos con recortes en su salario.

Sin embargo, considerando que la situación económica de España ha mejorado notablemente, creemos necesario que se aborde nuevamente la equiparación salarial de guardias civiles y policías, atendiendo además a una demanda unánime de ambos cuerpos, y que es perfectamente asumible en las cuentas públicas que debe presentar el Gobierno en los próximos presupuestos.


Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales de tal forma que en el 2020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil, están planteando en unidad de acción.

En El Palmar de Troya, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. Fdo.: Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Dña.: María Jesús Castro Plata

Quedando aprobada, a continuación, por unanimidad de los asistentes, dicha propuesta.

D).MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			



MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN LA PRÓXIMA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado I de su exposición de motivos establece:

“La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.”

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.”

De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			

El Grupo Socialista la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de esta Corporación se declara “Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática”, disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

SEGUNDO. El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Sevilla y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

En El Palmar de Troya, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. Fdo.: Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Dña.: María Jesús Castro Plata

Quedando aprobada , seguidamente, la ,moción que antecede, por unanimidad de los asistentes


5.-Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

No se presentaron asunto/s alguno/s por razones de urgencia.


6.-Ruegos y Preguntas.

No se formuló/aron ruego/s y/o pregunta/s por parte de ningún/os/a/as miembro/s perteneciente/s a cualesquier grupo municipal/es de los existentes en la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma(Sevilla).

.No existiendo más asuntos a tratar en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las NUEVE HORAS Y TREINTA Y UN MINUTOS del día al principio expresado, extendiéndose la presente acta, que firma la Presidencia conmigo el Secretario-

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkggVyOLbjBQ==			

Interventor, que doy fe. **EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.- Fdo.: Diego González Jiménez.**

Código Seguro De Verificación:	Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 09:52:56	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jfzdz8Piz0hkkgVyOLbjBQ==			